

Pereira, 27 de abril de 2017

Señores  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
La ciudad

**Asunto:** Derecho de petición art. 23 C.P.

Nosotros los abajo firmantes propietarios de las casas del Conjunto Residencial Alegrías de la Villa de la ciudad de Pereira, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del código contencioso administrativo, respetuosamente solicitamos lo siguiente:

- **Que la Secretaría de Hacienda de la ciudad de Pereira cumpla con la obligación que por ley tiene, de expedir los recibos correspondientes al impuesto predial 2017 de nuestras casas, plazo que a la fecha se encuentra vencido.**
- **Que se nos respete el derecho al descuento por pronto pago como a los demás ciudadanos que recibieron su impuesto predial de manera oportuna.**
- **Que la Secretaría de Hacienda de la ciudad de Pereira haga los reclamos pertinentes al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y se sancione si hubiera lugar, a los funcionarios que por su ineficacia, desidia e irresponsabilidad no hayan cumplido de manera oportuna con la información necesaria para expedir los recibos del impuesto predial.**

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

A la fecha no se han expedido los recibos correspondientes al impuesto predial del año 2017, por lo tanto nos están afectando de manera económica directa al no poder pagar el mismo dentro del tiempo para acceder al descuento por pronto pago.

El 23 de marzo del corriente, se radicó una carta ante esta secretaría, solicitando se nos respetara el descuento por pronto pago una vez resueltos los inconvenientes con el IGAC, obteniendo una respuesta negativa a nuestra solicitud, el 25 de abril del año en curso.

Los inconvenientes técnicos presentados entre la Secretaría de Hacienda de Pereira y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, bajo ningún concepto nos deben afectar nuestros derechos constitucionales como ciudadanos.

Para los efectos pertinentes, anexamos los siguientes soportes y documentos:

- Solicitud con radicado No. 15320
- Respuesta a solicitud de la Subsecretaría de asuntos tributarios No. 15562.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	02 de mayo de 2017	<b>Número de radicado:</b>	20384
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUZ STELLA CRUZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

